



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

LA ORIENTACION

AÑO XV DE SU PUBLICACION

Periódico semanal de Instrucción pública, aparece los viernes de cada semana, con disposiciones oficiales, vacantes, propuestas, nombramientos, jubilaciones y clasificaciones, pagos y débitos, información de la Sección administrativa y de la Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Guadalajara y de la de Segovia, etc., etc.

Precios de la suscripción: En España 2 pesetas al trimestre y 8 al año.—Pago por trimestres vencidos en sellos de Correos (certificando la carta), Giro Postal, por medio de nuestros corresponsales, etc.

No se devuelven los originales que se nos remitan aunque no se inserten.

Para pago de las suscripciones, anuncios y reclamaciones, los interesados se deberán entender con el Sr. Sucesor de Antero Concha, administrador y propietario de LA ORIENTACION, plaza de San Esteban, 2, Imprenta y Librería, Guadalajara.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España

Francia, Portugal y Marruecos

57 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. D. Luis Ramírez Serrano

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Notas las Sras. Maestras debieran suscribirse al
 «**CONSEJOS DE LOS MAESTROS**»

Es un auxiliar muy útil. Año, 9 ptas. Semestre, 5.

La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION e igualmente la renovación. El pago es adelantado.

BIBLIOGRAFIA

Catecismo Patriótico.—Con este título ha publicado un libro el R. P. Pedro Serrate Munteis, de la E. P. de Molina de Aragón, por lo cual, el eximio patriota, ha adquirido una bien merecida y envidiable reputación, como lo prueba con las múltiples y entusiastas felicitaciones que está recibiendo de las más altas personalidades tanto políticas como civiles, militares y eclesiásticas.

La Prensa viene ocupándose con unánime aplauso de la obra, reconociendo la necesidad, hoy más apremiante que nunca, de que se implante en las escuelas de 1.ª enseñanza, para que sirvan de base firme, en la formación de los españoles, las saludables doctrinas que el libro encierra.

Los maestros sentimos más de cerca la necesidad y somos los más interesados en solicitar del señor Ministro sea pronto un hecho el que ese libro se ponga de texto en las escuelas, porque no hay libro tan grande como el que enseña a ser católicos fervientes y patriotas de corazón.

S. M. el Rey (q. D. g.), considerando los grandes conocimientos pedagógicos que acredita el R. P. Serrate y el acierto con que trata en su Catecismo Patriótico, los conceptos de Patria, disciplina, orden, religión, etc., ha tenido a bien disponer que la citada obra sea declarada de utilidad en el Ejército, recomendando su adquisición.

Los conceptos profundos, los consejos prácticos y atinadísimos que su autor expone, en medio de la forma dialogada que la índole del trabajo exige, ejercen tal sugestión en el ánimo, que el corazón siente como dilatarse y henchirse de gozo por ser español. Varias eminencias concuerdan en decir de él que, «está saturado de un encendido patriotismo y vivísimo amor a España, que deben conocerlo los políticos y los magistrados, los hombres de ciencia y los grandes artistas, el ejército y el clero, los sabios e ignorantes, hombres y mujeres, ricos y pobres, todos deben aprender ese Catecismo y grabarlo profundamente en su corazón.» «Si llegan a fructificar las enseñanzas de su Catecismo, traduciéndose en las costumbres públicas, se obrará una transformación social que dará por resultado conocer la grandeza de la patria española, amarla y dar su vida generosamente por ella.»

Dando una prueba de admiración al autor del Catecismo Patriótico y con la satisfacción del deber cumplido, exponiendo a mis compañeros la existencia de la mencionada publicación, se hace solidario de los juicios emitidos y del fallo de un Jurado competentísimo que lo premió en concurrido certamen, el día dos de Diciembre de 1919.

QUINTÍN NAVÍO.

EL MAESTRO DE BLECUA

El Sr. D. José Sender, gerente de la Asociación de labradores y ganaderos del Alto Aragón, me escribe desde Huesca ofreciéndome el tema de esta página. Quédole por ello reconocido. Es un ejemplo admirable, que yo entrego a los buenos ciudadanos.

Ved el caso... D. Juan Antonio Caveró, maestro nacional, hoy jubilado por edad, prestó servicios en el pueblo de Blecua (Huesca) por espacio de cuarenta y ocho años, de los que durante cuarenta y dos fué maestro y secretario del Municipio.

Al salir de la escuela el señor Caveró, no hay en Blecua ni un solo analfabeto. El venerable pedagogo había realizado una empresa superior a las de Hércules, había dado muerte a la Hidra de la barbarie... Y tal influencia moral supo ejercer en las generaciones que pasaron bajo las disciplinas de su magisterio, que ha muchos años que no se comete un crimen en Blecua... La bondad, las puras costumbres, el nobilísimo ejemplo del maestro, ha dejado en aquel vecindario el sello de hidalguía cristiana que le caracteriza.

Don Juan Antonio Caveró es el novísimo Señor del Santo Grial... Blecua es la ciudad pequeña y magnífica. En ese paraje de la tierra oscense, el sol aparece cada mañana sobre una legión de selectos [amadores de la virtud.

Y mientras en los otros lugares del mundo el odio se impone, la ignorancia impera y el crimen es norma, en la escabrosa montaña que sustenta el caserío en el que actuó y sigue morando el maestro, dilectísimo de Dios, la cultura evangélica se entroniza.

La Asociación de labradores y ganaderos del Alto Aragón ha señalado a Caveró la pensión de una peseta diaria... No puede más... Al saber el santo maestro que le había sido conferida esa merced, manifestó sorpresa, y dijo:

—Nada merezco. Lo que he hecho ha sido cumplir mis deberes para la Patria...

Y ahora, que España intervenga, que los ricos sientan en sus corazones y en sus cajas de caudales el estremecimiento de la gratitud... Que los centros de la industria sepan que hombres como Caveró, el maestro de Blecua, son los que defienden el orden y la paz... Que esa vida augusta no concluya entre la indiferencia común... Por mucha nieve que haya sobre las almas, ese golpe de fuego será capaz de derretir los témpanos polares.

Envío mi amorosa admiración al buen maestro... Y en cuanto a la Asociación que

me ha comunicado el caso prodigioso, poniéndole en mis manos, a ese núcleo de venerados amadores de la Patria, les diré que apenas recibido el depósito, considerándome inferior al empeño, lo envió al Gran Caballero coronado... Y ahora será cuando el maestro Caveró logrará el premio que merece.

El viejo jubilado repetirá su frase:

—No he hecho sino cumplir mi deber.
Cumplámosle todos.

J. ORTEGA MUNILLA.

VULGARIZACION CIENTIFICA

Los lanza-llamas en la extinción de la langosta

Las halagüeñas noticias que se recibían estos días respecto al estudio de los campos en nuestra Península, se van desvirtuando ante la pertinaz sequía, particularmente en la Meseta Central, y las continuas heladas de estas noches. Pero no es esto sólo; la plaga de la langosta ha hecho su aparición en provincia, que hasta la fecha, jamás se había conocido, no siendo ésta de las menos amenazadas, por la gran extensión de sus yermos, terrenos preferidos por este insecto para el desove.

Los tratamientos de primavera para la extinción de la plaga, consisten en el empleo de la gasolina por medio de ventrones, regaderas, zanjas, etc., cuando está en estado saltón; y trochas de zinc, cuando vuela; pero lo rudimentario de los métodos para los tratamientos, hacen que los mismos guarden poca relación con la inmensidad de los yermos que hay que recorrer. Además, la acción oficial suele ser escasa y tardía; por lo tanto, son los mismos pueblos los que deben preocuparse más que nadie; pues a ellos afecta directamente.

Mucho puede hacer el Maestro en estos casos, divulgando los procedimientos empleados hasta la fecha para la extinción de la plaga.

Al examinar los medios puestos en práctica en otros países, vemos que los principales son: el empleo de la cloropierina y los lanza-llamas. El primero tiene algunos inconvenientes, por la difícil manipulación de las bombas, porque sus vapores son irritantes, así como por las grandes dificultades con que se tropieza para la adquisición de cantidades importantes de cloropierina. No así los segundos, que pueden ser unos inmejorables auxiliares por el radio de acción que se abarca con los mismos.

El señor Lapazarán, Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de Zaragoza, ha introducido ciertas modificaciones en los empleados corrientemente por el ejército, y los hace de fácil manejo. Las Juntas locales deben proveerse de dichos aparatos, o cuando menos de regaderas; pues empleando el máximo de actividad en estos días en que aparece el mosquito y permanece en colonias, se da un gran paso para la extinción.

LAS PLANTILLAS Y LOS LIMITADOS

Son muchísimos los compañeros de la provincia y de España entera, que me escriben preguntándome que si se nos dará algo de los 10.000.000. Todos, poco más o menos, dicen lo mismo. ¿Daremos lugar, contentiremos que se lo lleven todo los ple-

nos y que por añadidura nos aten a la cola de su escalafón? Hay que trabajar hasta conseguir el que se haga una equitativa y proporcional distribución de los diez millones, reconociendo al 2.º escalafón el ascenso a 4.000, 3.500 y 3.000, como premio a los veteranos!! Este es mi anhelo, y bien claro lo tengo expuesto en diversas ocasiones y últimamente en mi artículo «Insistiendo», de 8 del actual. Para reforzar sus argumentos me dice uno: Para pedir ese sueldo mínimo de 3.000 pesetas, nos asisten tres razones muy poderosas: 1.º Que con menos de 5 pesetas diarias que percibimos hoy, es imposible vivir a los que somos casados y con numerosa prole la mayoría. 2.º Que aparte de que ese es el sueldo de entrada en todas las carreras del estado, los individuos de la G. C. y Carabineros perciben (en virtud de un aumento por R. D.) 220 pesetas mensuales. Nosotros, por dignidad, no debemos conformarnos con menos. 3.º Que no es justo, que algunos, porque sí, asciendan 2.000 pesetas de un golpe, en tanto que otros no pueden vivir; y 4.º Que la dignidad y el prestigio del magisterio no consisten en que algunos fumen puro, sino en que todos tengan lo suficiente para no deberle al panadero, al zapatero y al sastre, y puedan alternar sin menoscabo de su dignidad con el médico, con el boticario, con el oficial de Correos, con el teniente de la guardia civil del pueblo de su residencia. Finaliza su misiva un buen amigo, diciendome: Así pues, me permito, Sr. Presidente, molestar a V. rogándole disponga inmediatamente lo necesario para que una Comisión compuesta de los mejores elementos defensores de nuestra causa, se constituya en Madrid en sesión permanente trabajando sin descanso, pues los momentos son críticos, hasta conseguir una distribución equitativa de los 10 millones.» Para tranquilidad de este compañero y de todos los que en nosotros tienen depositada su confianza, estoy en el deber de decir que esa Comisión permanente existe desde que se celebró nuestra asamblea en diciembre, y que los señores que la constituyen Fernández-Reyes (Secretario), Cuartero, Cisneros Rojas, y Carreira, todos ellos entusiastas, activos y cultos compañeros, laboran sin descanso por la consecución rápida de todas nuestras legítimas aspiraciones, estando en constante comunicación con esta Presidencia y con los elementos más prestigiosos de nuestra Asociación.

Ved pues, que no precisamos ni de consejos ni de advertencias, ni de ajenas excitaciones de ninguna clase; sabemos perfectamente lo que nos corresponde hacer; pero ya lo hemos dicho muchas veces, todas las gestiones que se hagan originan gastos, todas las empresas necesitan para desarrollar sus propósitos pesetas y eso es lo que vosotros no estais propicios a dar, y así, no se puede ir a ninguna parte. Nosotros agradecemos vuestros consejos muchísimo, pero con eso no se pagan los viajes y demás gastos de la Comisión Permanente y de la Junta Ejecutiva. ¿Está bien claro?

No hace aún muchos días os decía: Todas las empresas requieren el auxilio del poderoso caballero Don Dinero, que todo lo consigue. *El Delegado del Partido*, no puede acudir a la capital a defender nuestros acuerdos, si no cuenta con las pesetas necesarias para el viaje. *El Delegado Provincial*, no podrá asistir a las asambleas de la Asociación, si su provincia no le facilita los medios para representarla

con la dignidad y el decoro debidos. *La Nacional*, no podrá actuar con la eficacia, la actividad y la energía precisa en muchos casos, si carece del elemento indispensable para abonar los gastos que todas las campañas originan. ¿Por ventura, pretendéis que los delegados de Partido, los provinciales y la Directiva de la Nacional, pongan de su bolsillo los gastos que originan la constante labor de gestionar la defensa de vuestros derechos y aspiraciones? ¿Pensáis que las cosas se hacen solas y que si no es con mucha actividad y energía vais a conseguir algo?

Recoger el fruto del trabajo, del esfuerzo y del sacrificio ajeno será muy cómodo, pero tenéis ojos y no veis, tenéis oídos y no escucháis; pues haced lo que os plazca; pero nunca tendréis derecho a censurarnos, ni a decir que no se ha conseguido nada por culpa de la Directiva; nosotros hemos hecho *todo lo que hemos podido*, pero vosotros, en vez de permanecer uidos prestándonos vuestro apoyo leal, enérgico, entusiasta, como las alondras, os vais tras del espejuelo de las *Bases del «Magisterio»* y los *acuerdos de la Nacional* del primer Escalafón, sin comprender que eso es un *espejismo*, que acaso no sea realidad nunca. Sin una sólida disciplina y una unión inquebrantable entre todos los Limitados de España, nunca conseguiremos absolutamente nada.

¿Lo entendéis bien? *Nada*.

El batallador e ilustre protector del magisterio Sr. Vincenti, dirígame un expresivo *B. L. M.* en el cual laméntase de que recibe diariámente millares de telegramas, cartas, etc., de los limitados, con peticiones disparatadas y tan distintas que no cabe más. Al mostrar su extrañeza por este hecho, me dice: ¿Cómo Vdes. los de la Directiva, no les han enterado, de que solo al discutirse el nuevo presupuesto, puede suprimirse la limitación de ascensos que el Sr. Gascón fijó en 2.500 pesetas? Así pues urge que Vds. fijen una pauta, y se la lleven al Ministro, y este la lleve al presupuesto de 1922-1923.

Llenos de sonrojo, hemos tenido que contestar al Sr. Vincenti, que no solamente no autorizamos las molestias que le producen las desordenadas peticiones de los limitados, sino que las desaprobamos, pues las Asociaciones provinciales y de partido, así como los limitados de España, no tienen otra representación que la de la Junta Ejecutiva de la Asociación Nacional de Limitados, Interinos y Sustitutos, y cuantos acuerdos o peticiones hagan públicas que se aparten de las instrucciones de la Junta Ejecutiva, serán nulos y no contarán con el apoyo de la Ejecutiva Nacional.

¡Faltando disciplina no se conseguirá nunca nada! ¡Si cada Provincial obra por su cuenta, está demás la Nacional.

¿Está esto bien claro? Unión y disciplina os aconseja.

RAFAEL LECHUGA CUENCA
Presidente de la A. P. de D. e I.

Se ruega la reproducción.

**

Compuesto lo que antecede, recibimos la siguiente carta, que no necesita comentarios, del ilustre e incansable defensor del Magisterio:

«El Diputado a Cortes por Pontevedra.—Señor

Don Rafael Lechuga Cuenca, Presidente A. N. L.—
Mi estimado amigo: Recibo su carta y creo, como usted, inhumano lo que pasa con ustedes; pero como es una disposición legal, sólo otra de esta índole puede remediar el hecho que lamentamos. Dije a la comisión de ustedes: 1.º Que ahora solo pueden ustedes ascender a 2.500 pesetas en el 5.º que está acordado. 2.º Que deben ustedes presentar una fórmula al Ministro, para que se acuerde la base que debe de sustituir en el próximo presupuesto a la del Sr. Gascón, y yo tremolaré la bandera.

Queda de usted afectísimo amigo que estrecha su mano, E. Vincenti.»

- LLAMAMIENTO -

No pedimos cuotas, pero esperamos de todos los Maestros Nacionales con limitación de derechos que hasta el 25 de mayo próximo envíen su adhesión a cualquiera de los firmantes, Naharros o Madrigal, de esta provincia de Guadalsjara.

Las adhesiones serán unidas y presentadas con la instancia al Excmo. Sr. Ministro el 29 de mayo, sin que esto suponga dispendio de cantidad alguna.

Nos dirigimos a LA ORIENTACIÓN, en súplica de que inserte este llamamiento e instancia, que será del tenor siguiente:

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.—Madrid.

Los que suscriben y..... compañeros más que por postales y cartas están adheridos y representados, solicitan de V. E. se digne solucionar en justicia los extremos siguientes:

1.º Que el crédito concedido para elevación de sueldo, se aplique al ascenso de todos los compañeros de ambos sexos de las dos últimas categorías y el excedente se distribuya equitativamente entre todos los demás.

2.º Que se fusionen los escalafones y desaparezca la nota de derechos limitados, por rigurosa antigüedad plenos y limitados, sin más observación que la de agregar a los plenos dos años más del servicio efectivo para los efectos del Escalafón.

Solicitamos la resolución justa de los anteriores extremos en atención a que la legislación ha venido a dividir en castas a esta clase, la más numerosa de las de funcionarios públicos.

En su consecuencia, no dudamos de que si V. E. se hace cargo de la justicia de nuestras súplicas, se dignará atenderlas.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

PEDRO F. DEL OLMO
Naharros

DANIEL ALCÁZAR TORRES
Madrigal

EL FONDO DE MAR O EL MAR DE FONDO

Una y mil veces estará grabada en mi memoria la reunión celebrada el 23 del pasado «pro limitados», de la cual y tras breves discusiones por los compañeros Mazarío, Lechuga, Castilforte, Hernando, G. (1) y otros, pudimos descubrir el «mar de fondo», aunque para alguno de los anteriores ya lo estaba, llevándonos con sencillos razonamientos y pruebas palpables al camino de la verdad. Una vez descubierta el mal, había que atajarlo. ¿Medio? Ya habrán visto los resultados, todo como una balsa de

(1) Como tesorero de los limitados.

aceite. ¿Que alguno sigue zaherido en su amor propio por palabras vertidas por otro? Busque el origen de ellas y verá son nacidas del estado de ánimo del dicente. ¿No le basta eso? Pues sirvanle estas líneas de satisfacción (al menos por mi parte).

Otra de las cuestiones que se trataron, fué el desinterés de los compañeros en el abono de sus últimas cuotas. En este punto me tocó a mi hablar y dije que quizá dimanara de las campañas que entre nosotros mismos estábamos haciendo, acordando cesar en ellas (prohibiéndoselo a nuestros compañeros y recabando de una alta autoridad su mediación) y ver la forma de hacer un manifiesto mensual en el cual se detalle a los asociados el estado de cuentas, acuerdos, trabajos efectuados, y marcha que se debe seguir.

Ahora bien; ¿que vosotros no estais conformes con la marcha que la nacional o la provincial lleva? pues vengan proposiciones a estudiar, nadie es infalible y lo mismo que hemos descubierto este fondo de mar, podemos descubrir (si lo hay) otro mar de fondo; pero, ¿dejar de pagar las cuotas, por si se actúa bien o mal? Eso nunca, pues sin dinero no se va a ningún sitio.

Así que, espero continúen el camino emprendido, y si quereis que vayamos con la Nacional, con la Nacional iremos «federados», nunca como antes; una, dos veces se nos engaña, pero a tres, creo no consentireis que llegue.

Os abraza quien menos entiende de Asociación.

R. GOY.

SECCION OFICIAL

Secciones Administrativas.—Real decreto de 25 de febrero relativo a organización, servicios, ascensos, provisión de vacantes, traslados, permutas, etc., de los funcionarios del Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza:

(CONTINUACIÓN).

Artículo 11. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, y con objeto de que en cada Sección exista un jefe y el número de oficiales prevenido en el artículo 6.º, en las Secciones en que en la actualidad se han reunido dos o más funcionarios que antes de 4 de junio de 1920 tenían la categoría de jefes, todas las plazas vacantes que ocurran se proveerán como si fueran oficiales hasta que quede reducido a un solo jefe.

Asimismo, en las Secciones en que en la actualidad no exista ningún funcionario de la categoría de jefe de Sección, la primera que vacante ocurra se anunciará a concurso entre los de ella, y si no se cubriere, se proveerá la de jefe de Sección con arreglo a lo que se determina en los artículos siguientes.

Artículo 12. Como excepción también de lo prevenido en el artículo 10, los oficiales que con motivo de lo dispuesto en el artículo 19 del Real decreto de 4 de junio último tuvieron que trasladarse forzosamente a otra provincia, tienen derecho a la primera vacante de su categoría que ocurra en la Sección de que salieron, siempre que en ella no haya más que un jefe de Sección.

Perderán este derecho si no solicitan la primera vacante.

Artículo 13. Las vacantes del Escalafón de jefes con sueldo superior al último de esta clase, y las de oficiales con sueldo superior al de entrada, se cubrirán por rigurosa antigüedad.

Artículo 14. Las vacantes del Escalafón corres-

pondientes a jefes del sueldo mínimo se proveerán: la mitad, por rigurosa antigüedad, en el oficial más antiguo del sueldo inmediato inferior, siempre que posea el título de maestro de Primera enseñanza, con arreglo al plan vigente de estudios, o de maestro de Primera enseñanza superior, y, la otra mitad, por oposición entre oficiales de las Secciones que posean uno de aquellos títulos u otro académico de Facultad y lleven, por lo menos, dos años de servicios como tales oficiales en las Secciones.

Artículo 15. En el cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza se ingresará por oposición a plazas de oficiales con el sueldo mínimo del Escalafón.

Para poder tomar parte en estas oposiciones deberán los aspirantes acreditar documentalmente:

a) Ser españoles o españolas.
b) Haber cumplido veintiún años el día en que termine el plazo de la convocatoria y no exceder de cuarenta y cinco en dicha fecha.

c) Ser maestro o maestra de Primera enseñanza con arreglo al vigente plan de estudios, o maestro o maestra superior o poseer un título académico de Facultad o el de profesor mercantil.

d) Acreditar buena conducta.

Artículo 16. Los aprobados en estas oposiciones figurarán en una lista de aspirantes, que no podrá exceder de diez, y en ella deberán estar colocados por orden riguroso de calificaciones hechas por el Tribunal de oposiciones.

Cuando el número de aspirantes haya quedado reducido a tres, se volverán a convocar nuevas oposiciones.

Artículo 17. Los que formen parte de la lista de aspirantes serán colocados por el orden riguroso de aquélla en las vacantes que se vayan produciendo sin distinción de provincias.

El que renuncie a la plaza que en este turno le corresponde, o no tome posesión dentro del plazo reglamentario, pierde su derecho a figurar en la lista de aspirantes y a ingresar en el Cuerpo a no ser en virtud de nueva oposición.

Lo dispuesto en este artículo empezará desde luego a regir para los aspirantes que se incluyan en la lista que se forme como resultado de las oposiciones que se están verificando, quedando, por tanto, expresamente derogado el artículo 3.º del Real decreto de 23 de noviembre de 1920.

Artículo 18. Ningún funcionario podrá ausentarse de su destino sin licencia, que deberá ser solicitada por medio de instancia y por conducto del jefe inmediato, que informará sobre la posibilidad de concederla sin detrimento del servicio.

Tanto para la concesión de las licencias como el disfrute de las mismas, se observarán los preceptos de los artículos 31 al 37, ambos inclusive, del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Artículo 19. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, en casos urgentes, la Dirección general de Primera enseñanza y los jefes de Secciones, podrán conceder quince y cinco días de permiso respectivamente.

Artículo 20. Todos los funcionarios de las Secciones disfrutarán anualmente una vacación de quince días consecutivos, excepto cuando lo impidan las atenciones del servicio. De esta vacación quedarán excluidos los que durante el año hayan obtenido licencia o permiso por más de quince días.

Las vacaciones que por este artículo se conceden a los funcionarios no podrán utilizarse simultáneamente por más de dos de ellos adscritos a la misma Sección, y deberán disfrutarse dentro del periodo de tiempo que media del 17 de julio al 1.º de septiembre de cada año.

Artículo 21. La concesión de permutas entre funcionarios del Cuerpo será siempre potestativa y subordinada al buen servicio.

Serán condiciones precisas para poder aprobar permutas:

1.º Que los permutantes sean de igual clase y categoría.

2.º Que ninguno de ellos tenga más de sesenta y cinco años de edad.

3.º Que informen favorablemente los jefes de las Secciones respectivas en que los permutantes presten sus servicios.

Quedarán nulas las permutas cuando alguno de los permutantes sea jubilado u obtenido la excedencia voluntaria, dentro de los dos años siguientes a la concesión de la permuta y en el caso de ascenso a la categoría de jefes con cambio de residencia, de uno de ellos en los seis meses posteriores a fecha de la indicada concesión.

(Concluirá).

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Escalafón provincial de aumento gradual de sueldo

BIENIO DE 1920-1921

Resolución de reclamaciones

Contra las relaciones de maestros y maestras incluidos en las distintas categorías del Escalafón más arriba expresado, se han presentado dos reclamaciones formuladas por los maestros D. Justo de las Heras y D. Wifredo Blas Antonio de la Iglesia.

El primero solicita que se le computen quince años y dieciséis días de servicios en lugar de los trece años y dieciséis días con que aparece; y el segundo que se le tenga en cuenta la posesión de la medalla de la Mutualidad Escolar, incluyéndole, por consecuencia, en la tercera categoría.

De los expedientes personales de los interesados y del especial de este Escalafón resulta:

1.º Que D. Justo de las Heras cuenta, en efecto, quince años y dieciséis días de servicios computables hasta 31 de Octubre de 1920, y que la rectificación que solicita no altera su colocación en dicho Escalafón, toda vez que la situación del interesado es firme por venir figurando en Escalafones anteriores y en el turno de mérito a mayor abundamiento:

2.º Que D. Wifredo Blas Antonio de la Iglesia remitió, en 21 de Diciembre último, con entrada en 27 del mismo, una simple copia de una comunicación en que se le acredita la concesión de la medalla de bronce de la Mutualidad Escolar, la cual no se puede tener en cuenta a los efectos de este Escalafón, como el interesado pedía en oficio que acompañó a la copia, porque el plazo reglamentario de la convocatoria había terminado el 5 de Noviembre anterior, estando además, terminada la rectificación bienal del Escalafón contra que se reclama en 20 de Diciembre último (véase «Boletín oficial» de la provincia de 28 de Marzo de este año), es decir, un día antes de la petición de D. Wifredo Antonio de la Iglesia, la cual, por otra parte, no estaba formulada en forma de instancia ni reintegrada debidamente para ser tenida en cuenta.

En su consecuencia, debe entenderse, que los servicios propietarios computables a D. Justo de las Heras Gil en 31 de Octubre de 1920 son quince años y dieciséis días; se desestima la reclamación de D. Wifredo Blas Antonio de la Iglesia y se declara firme y definitivo para todos sus efectos el Escalafón de aumento gradual de sueldo rectificado para el bienio 1920-1921 que se publicó en el «Boletín oficial» de esta provincia de 28 de Marzo último.

Guadalajara 19 de Abril de 1921.—El Jefe de la Sección, Jerónimo Paunero.

(Boletín oficial de hoy.)

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Molina CONVOCATORIA

Convoco a todos los maestros y maestras de este partido a una reunión que tendrá lugar en Molina el diez de mayo próximo, a las once.

Asuntos a tratar: unión del Magisterio, pago de cuotas a la Nacional, lista de socios y cuanto éstos propongan como conveniente al bien de la clase.

Castellar, 19 de Abril de 1921.—Alejandro Sánchez,

NOTICIAS

Jubilados.—Faltan que cobrar los siguientes: de mes: D. Juan P. Elegido, Margarita Librada Fuentes, Miguel Gil, Bernabea Oliva, Juliana Valenciano, Paula Garcés, Juliana Carrascosa, Martina Bachiller, María Luisa Barrio, Vicenta Palacios, Olalla Fernández y Felisa y Consolación Fuente Amor.

Licencia.—Le ha sido concedida una de 45 días a la maestra de Aranzueque D.^a Pilar Pujante.

Sin efecto.—Ha quedado sin efecto la incursión en el artículo 171 de la Ley, de la maestra de El Recuenco D.^a María Estrella Pons.

Nombramiento.—Ha sido nombrado arquitecto director de las obras de construcción de edificios escolares en esta provincia, D. Luis Vegas.

Fallecimientos.—En Setiles, donde residía, falleció el 9 del actual el maestro jubilado D. Pedro Parra Castillo.

—También falleció en Lupiana el martes último, a los 63 años de edad, D.^a Paula Moratilla González, madre de la maestra D.^a Isabel Fernández.

Nuestro pésame a las respectivas familias de los finados.

Nombramiento.—Ha sido nombrado maestro propietario de Romancos, D. Rafael Lechuga. Enhorabuena.

Se suplica a los Maestros, den a conocer a los agricultores el *Insecticida de la Vid*, para combatir el cuquillo (*Altica ampelophaga*).

Pedidos, al autor, Faustino Casas, Maestro Nacional de Guadalajara. Precio 2'50 pesetas para unas 500 cepas.

Enhorabuena.—Se la damos a la Srta. Isabel Chueca por haber aprobado el tercer ejercicio de oposición a ingreso en el cuerpo de Contabilidad del Estado.

Plantilla.—Se ha publicado la plantilla general de Escuelas nacionales, para la aplicación del R. D. de 29 de marzo último, en la siguiente forma: 71 maestros y 71 maestras, a 8.000 pesetas; 141 id. id., a 7.000; 282 id. id., a 6.000; 494 id. id., a 5.000; 705 id. id., a 4.000; 1.296 id. id., a 3.500; 2.250 maestros y 2.256 maestras, a 3.000; 3.384 id. id., a 2.500; y 5.493 maestros y 5.499 maestras, a 2.000 pesetas.

DE LA INSPECCION.—La Maestra de Torrealdealmeñdras oficia sobre casa-habitación.

—El Maestro de Albalate de Zorita comunica su cese.

—La Maestra de Campillo de Dueñas oficia sobre algunos extremos relacionados con la enseñanza.

—Se oficia por el Sr. Gobernador a los alcaldes de Torrealdealmeñdras, Alarilla, Villaexousa de Palositos, Torre del Burgo, Jirneque, Olmedillas, Almoguera, Villaviciosa, Piqueras, Hombrados y Milmarcos, sobre obras en los locales y casa-habitación.

—Al Alcalde de Azañón sobre material enviado por la Dirección general para la escuela.

DE LA SECCION.—**Nombramientos:** En propiedad, por concurso de interinos, para la escuela de Valhermoso, D. Honorio F. Rello del Amo, núm. 91 del grupo C.

Posesiones: De la escuela de Albares, D. José E. Tarancón; de la de Cendejas de la Torre, D. Victoriano del Castillo; de la de Campillo de Dueñas, D.^a Venancia Vera García.

Ceses: En la escuela de Cendejas de la Torre, D. Tomás Cortés; en la de Campillo de Dueñas, D.^a Juliana T. Zurita; en la de Valhermoso, D. Perfecto Clemente, sustituido y D. Mariano Prieto, sustituto.

—Solicita servir interinidades en concepto de opositor D. Egenio Suárez Carrillo.

Información de Segovia

—Se han recibido las cuentas de material de Sepúlveda (niños y niñas), Fuentepiñal, Mata de Cuéllar, Cedillo de la Torre (niños), Marazoleja, Grageira, San Pedro de Gaillos (niñas), Ventosilla, Collado Hermoso, Pinillos, Ortigosa de Pestaño, Orejana, Aldeanueva del Monte, Valvieja, Olombrada (niños), Santa Marta, Montejo de Arévalo (niñas), Bercimuel, Boceguillas (niños), Mata de Quintanar, Olmillo, Duruelo, Escalona (niños), Hontavilla (niñas), San Pedro de Gaillos (niños), San Ildefonso (niñas), Donhierro, Aldeanueva del Campanario, Membibre, Aguilafuente (niños), Riahuélas, Fresno de Cantespino, Riagnas de San Bartolomé, Hontavilla (niños), Olombrada (niños), Lovingos, Castillejo de Mesleón, Pinarnegrillo, Marugán, Valledado (niños), Fuentemilanos, Bernuy de Coca, Valleruela de Pedraza (niños), Marazuela, Navalmanzano (niños), Castroserna de Arriba (niñas), Laguna Contreras, Nava de la Asunción (niñas), Ayllón (niñas), Adrados, Negredo, Hoyuelos, Carrascas del Río, Martín Miguel y Valleruela de Sepúlveda (niños y niñas).

—Ha sido clasificado por la Junta de Derechos pasivos con el haber anual de 1.600 pesetas, el maestro de la escuela de Saldaña D. Braulio Aznara Martín.

CORRESPONDENCIA

Casa de Uceda.—C. P.—Dada de baja «Consultor».

Valdegrudas.—B. A.—Dada de alta «Consultor».

Marrubio.—B. M.—Se recibió Giro importe suscripción año. Se le envía recibo. Tiene V. razón en sus apreciaciones y ya se ha hecho desaparecer lo que puede disgustar.

Villaexcusa.—F. B.—Contestado por correo.

Fuentelviejo.—A. R.—Pagado semestre hasta fin septiembre.

Berninches.—A. G.—Cuando me hice cargo del periódico retiré todo el original que había sin mirarlo. Mande lo que guste, que se le publicará.

Valdeconcha.—M. G.—Escribo a Barcelona haciendo la reclamación.

REPRESENTANTE

Hace falta con facilidades de introducir entre los militares artículo inglés de mucha utilidad.

Guadalejara: 1921.—Imprenta de Suc. de Antero Cozco a.

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES, lo vende el popular **BAZAR LA TIJERA DE ORO**.
El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID
• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA
Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

SEÑORES MAESTROS
El popular Bazar LA TIJERA DE ORO, da géneros a plazos para cobrar de los Sres. Habilitados.
MIGUEL FLUITERS, 67 Y 69. TEL. 132, GUADALAJARA
PRECIO FIJO

TEMPORADA DE INVIERNO
Sombreros **Botro** para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De **tela** y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el **GRAN BAZAR PARISIEN**.
TRAJES para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)
CALZADOS gran surtido de temporada.
Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.
SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.
Gorras. Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.
MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR
Artículos para **REGALOS**.—**RELOJERIA FINA**
Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**
MIGUEL FLUITERS, 31 Guadalajara **PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.
En este Bazar se venden los recomendados productos *Peca-cura*

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA
EN MADRID: Atocha, 80, principal
HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 4'50 PESETAS
EN ADELANTE
- MARLASCA -
(Antes HOTEL VICTORIA)
Magníficas habitaciones. Mobiliario nuevo. Excelente cocina.—Desde 7 pesetas.
CRUZ, 20 Y VICTORIA, 12.—MADRID

YA HE MOS

TRASLADADO

nuestra sección de tejidos, camisería y sastrería a los nuevos y espaciosos locales situados enfrente de donde estábamos, y próximamente lo haremos con la mercería, perfumería y confecciones para señora y niños.

CASADO & RUBIO en Cta.
Grandes Almacenes **A B C** (al detall)

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO, NÚM. 178

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficinas, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS, RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

DE ACTUALIDAD

Guías Klaes de Ferrocarriles, Devocionarios, Vía Crucis y Estampas de Primera Comunión

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO } Paraguas.
 SAN BERNARDINO } Pielés.
 SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
 SAN BERNARDINO } Adornos.
 SAN BERNARDINO } Guantes.
 SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
 SAN BERNARDINO } Perfumería.
 SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
 SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

TEJIDOS Y NOVEDADES

DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel
 Fluters, 1.—GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS